

BAQUEDANO, 28 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2297

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa comunas y barrios vulnerables, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud Region Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Convenio por la ejecución del Programa Comuna y barrios vulnerables, suscrito entre La Secretaria Region Ministerial de Salud Region Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$10.200.000 (diez millones doscientos mil pesos), con vigencia hasta 31 de Diciembre de 2009, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta de **Administración de Fondos N° 214-05.27 "programa comunas y barrios vulnerables"**
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARABARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/nvr

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Finanzas
- Coordinador Salud
- Salud